



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota, 16 FEB. 2017
DECRETO N° 533 (C)

VISTOS

1.-Decreto N°58 de fecha 16 de Enero del 2017 que aprueba "CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA MAS ADULTOS AUTOVALENTES".

2.-Ordinario N°364 de fecha 30 de Diciembre del 2016, del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.- Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO

1.-Ratifíquese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el "CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA MAS ADULTOS AUTOVALENTES".

| NOMBRE | CARGO | HORAS SEMANALES | HONORARIOS |
|-------------------------|-------------|-----------------|------------|
| CARLA HENRIQUEZ RAMIREZ | KINESIOLOGA | 44 HORAS | \$823.230 |

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21-03 " ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

- Secretaria (Municipio)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Funcionario
- Prestador

[Firma]
/mja